

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.519/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Exponiéndose al público en el tablón del Ayuntamiento por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, 13 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.